



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 AGO 2010

VISTO: las actuaciones Letra DA N° 109/2010, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A RIO GRANDE - AREA TECNICA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 160/2010 se estableció el procedimiento y se autorizó el cronograma de comisiones de servicio a la ciudad de Río Grande, a ser efectuadas por parte de los auditores del Area Técnica del Tribunal de Cuentas.

Que con fecha 6 de Agosto el Arq. Luis DONNARUMMA y la C.P. Vanina REINA solicitan autorización para efectuar la comisión de servicio correspondiente al mes de agosto los días 17 y 18 del corriente mes, completando el equipo de trabajo el Revisor de Cuentas Luis GOMEZ.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario Contable indicando que no existen objeciones que formular.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de un y medio día (1½) de viáticos a favor de cada uno de los agentes mencionados de acuerdo, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande el traslado del mismo, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 - Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 89/2010.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande los día 17 y 18 de Agosto del corriente año, a los agentes Vanina REINA, Luis DONNARUMMA y Luis GOMEZ, por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberán elevar oportunamente informe conforme al objeto de la comisión.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de un y medio día (1½) de viáticos por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a cada uno de los agentes mencionados en el artículo precedente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 5°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 249 12010.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Luis Adolfo CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia